

HISTORIA PROBLEMA Y PROMESA

homenaje a
jorge basadre

Capítulo 17



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

FONDO EDITORIAL 1978

© Pontificia Universidad Católica del Perú
Fondo Editorial 1978

Diseño de carátula: Víctor Cumpa

Tuvo a su cargo la revisión técnica: Guillermo Cock

Fotografía: Guillermo Hare

BLOQUEOS, EMISIONES MONETARIAS Y PRECIOS EN EL BUENOS AIRES ROSISTA (1838—1850)

Tulio Halperin Donghi

En la década que se abre en 1838 Buenos Aires debió afrontar dos bloqueos; el primero y más constantemente eficaz se extiende desde el 28 de marzo de 1838 hasta noviembre de 1840, el segundo, establecido el 22 de setiembre de 1845 por fuerzas navales británicas y francesas, va a perder paulatinamente eficacia, desde que, en 1847, Gran Bretaña deja de participar en él, y será levantado al año siguiente.

Los efectos de un bloqueo sobre una economía que, como la de Buenos Aires, se organizaba en torno de un vasto y dinámico sector exportador, y para un fisco que como el porteño derivaba lo mejor de sus ingresos de la Aduana, eran ya bien conocidos a través de una experiencia anterior: la del impuesto por la escuadra brasileña entre 1825 y 1828. Ya entonces se había producido la caída brutal de exportaciones e importaciones, la presión igualmente brutal sobre los ingresos fiscales; ya entonces éste había hecho sentir aun más dramáticamente sus consecuencias porque golpeaba a un fisco exigido de esfuerzos extraordinarios por el peso de la guerra; ya entonces el expediente más inmediatamente eficaz en la emergencia había sido la emisión de papel moneda sin respaldo metálico. Pero esa dura experiencia había por otra parte contribuido a desencadenar la crisis que arrasó con el gobierno nacional y luego derribó a su heredero y adversario que bajo la jefatura del coronel Dorrego se estableció en la provincia de Buenos Aires: la urgencia de una paz sin victoria, en cuya búsqueda sucumbieron ambos gobierno, se debía —más que al peso de la guerra misma— al ya insoportable del bloqueo.

El régimen rosista se muestra en cambio más capaz de sobrevivir a esas adversidades. Sin duda el primer bloqueo que afronta —el francés de 1838—1840— da estímulo a disidencias nuevas, como la del federalismo santafesino y la que en 1839 encuentra expresión en el alzamiento de la campaña del sur de Buenos Aires. Pero esas disidencias no alcanzan a conmover el predominio político ganado por Rosas sobre Buenos Aires y por Buenos Aires sobre el país. El segundo bloqueo tiene por su parte un eco político aún más limitado, en verdad casi imperceptible.

Hay sin duda razones específicamente políticas para esa divergencia: el sistema rosista, una vez consolidado, gana sobre Buenos Aires —e indirectamente sobre el país— un control incomparablemente más seguro que el alcanzado por los inestables gobiernos de la década anterior. Estas razones han sido muy bien percibidas por cuantos examinaron los conflictos que el rosismo debió afrontar, ya subrayaran la presencia de métodos de control policial de la opinión o la adhesión sincera de tanta parte de éste a la política rosista. Pero cabe todavía examinar de manera más precisa la incidencia concreta de los bloqueos impuestos durante esa etapa sobre la vida de la provincia. Ella se manifiesta sin duda de modo múltiple, sin que quede aspecto alguno de la economía porteña que no sea afectado en alguna medida. Aquí sólo se ha de explorarla de modo parcial, a través de un reducido conjunto de variables que son las más directamente influidas por el bloqueo y las medidas adoptadas para paliar sus consecuencias. Se examinarán sucesivamente la incidencia de la disminución del tráfico externo sobre las finanzas del estado y la búsqueda de fuentes alternativas de recursos, y las consecuencias que el aislamiento comercial y las manipulaciones monetarias a que él obligó tuvieron sobre los precios internos. Las fuentes aquí empleadas para el primer aspecto son los libros mayores de contaduría y receptoría de la provincia de Buenos Aires; para el segundo los precios registrados en las libretas de gastos de los hospitales generales de hombres y mujeres de Buenos Aires, y a partir de 1842 las listas de precios corrientes confeccionadas por un comité de comerciantes designado por el gobierno provincial, que se publicaron mensualmente hasta mediados de 1850 en *La Gaceta Mercantil*. Un aspecto muy importante del movimiento de precios es el de sueldos y salarios; aquí sólo podrá examinarse en medida muy limitada a través de los pagados por el estado a funcionarios, empleados y trabajadores no mensualizados. Los movimientos recíprocos de los distintos instrumentos monetarios o cuasi-monetarios serán seguidos a través de las cotizaciones publicadas por el *British Packet*, el diario oficioso publicado en Buenos Aires en lengua inglesa; para cada mes tomaremos la primera cotización publicada en el curso de él (en cuanto a precios obtenidos de las cuentas de los hospitales, el valor asignado a cada mes es el de la media aritmética de los registrados en el curso de él). La diferencia en las fuentes utilizadas en cuanto a precios, y todavía más la que corre entre los efectos concretos de ambos bloqueos aconsejan por otra parte examinar por separado a cada uno de esos episodios.

Cuando se establece el bloqueo francés, a fines de marzo de 1838, la

provincia se halla ya afectada por un serio desequilibrio financiero, que se remonta al año anterior. La vuelta de Rosas a la gobernación, en 1835, marcó el punto de partida de un esfuerzo decidido por reducir el déficit fiscal, pero el fracaso de esta tentativa ya era evidente en 1837; el equilibrio entre gastos e ingresos regulares del fisco no ha sido alcanzado, y si la distancia entre unos y otros se ha acortado, la coyuntura se muestra desfavorable a la preservación de esos progresos más modestos de lo que se había esperado en 1835. Hay dos razones para ello: una es el retorno de los conflictos político-militares, tanto en el norte, donde se desencadena la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana, como en el Estado Oriental, donde el gobierno de Oribe comienza a recibir ayuda sustancial del fisco porteño, el otro es la crisis que afecta a Europa y los Estados Unidos. El resultado, como nota Rosas, es que el papel moneda ha comenzado a depreciarse, debido a la demanda de metálico "del Brasil y del Comercio de Inglaterra . . . dando por motivo de ella que las casas de aquellas plazas ligadas con las de Norte América amagadas de quiebra . . . pedían a sus poderados, o factores en esta ciudad, que les remitiesen en cuanto pudiesen en monedas de oro y plata"¹. ¿Es ésta la causa única de esa acentuación de los desequilibrios? Notemos que si fuese así la mayor demanda de metálico se hubiese traducido en disminución de demanda de productos exportables; ahora bien —como lo muestra la estadística aduanera inglesa— las exportaciones del Río de la Plata a Gran Bretaña subieron entre 1836 y 1837 de £ 565.820 a £ 652.929².

Rosas prefiere muy evidentemente insistir en aquellas causas de desequilibrio que escapan a su control (la crisis que afecta a toda la economía atlántica) y dejar en segundo plano las que se vinculan más directamente con su acción política, como lo es la reaparición de conflictos que impiden contener los gastos estatales aún con la relativa eficacia alcanzada en años anteriores. A la vez, su mención de la crisis financiera atlántica está lejos de ser irrelevante; ella obliga al fisco a actuar con extrema prudencia para evitar una crisis catastrófica del papel moneda. Sin duda, Rosas subraya con satisfacción no totalmente injustificada que la prohibición absoluta de exportar metálico, por él impuesta para detener su fuga, ha alcanzado resultados relativamente satisfactorios. Pero esa prohibi-

-
- 1 Rosas Felipe Ibarra, Gobernador de Santiago del Estero, 14 de octubre de 1837. AGN V, 28-10-15 (notación antigua), copia en Instituto de Historia Argentina Dr. Emilio Ravignani, Universidad de Buenos Aires.
 - 2 Public Records Office, Londres (en adelante PRO), Customs 4/31 y 4/32.

ción sólo afecta limitadamente a los mecanismos monetarios y cuasi-monetarios utilizados por el comercio exterior de la provincia. Este se apoya en efecto en tres distintos medios de pago: la moneda de plata, utilizada predominantemente en el comercio con las provincias del Interior, Bolivia y Chile, la onza de oro, empleada en escala muy reducida para el comercio con Brasil y ultramar, y la letra de Londres (bill on London), que es de lejos el instrumento más utilizado en ese comercio oceánico. Las oscilaciones comerciales gobiernan sólo un aspecto de la relación entre esos tres medios de pago y el papel moneda local; en ella influye también un elemento especulativo, que es particularmente fuerte en el caso de la onza de oro, en parte porque su empleo comercial es muy limitado, en parte porque su elevado valor la hace particularmente adecuada a una actividad especulativa que requiere la posibilidad de su traslado de una plaza a otra (es preciso tener en cuenta, sin embargo, que las oscilaciones de cada uno de esos medios de pago afecta la de los demás; si bien la onza de oro es un instrumento casi puramente especulativo y la letra de Londres uno casi exclusivamente comercial, el hecho de que en Londres uno y otro pueden ser cambiados libremente entre sí en una proporción prácticamente constante limita aun en Buenos Aires las divergencias en el curso de ambos. La prohibición de exportar metálico atenúa en efecto la capacidad de la especulación para acentuar los desequilibrios causados por las vicisitudes comerciales o la creación de nuevas masas de papel moneda; nadie espera que suprima los efectos directos del déficit en la balanza comercial o de la emisión monetaria. Pero no sólo la prohibición de exportar metálico no está destinada a afectar el comercio exterior limitando las importaciones; aún en cuanto a su capacidad para cumplir plenamente su cometido antiespeculativo Rosas parece haber mostrado desde el comienzo un sensato escepticismo; aún en este campo más limitado el propósito parece haber sido limitar más bien que suprimir la incidencia negativa de una coyuntura cuyos aspectos desfavorables escapaban al control del gobierno de Buenos Aires. Hay pruebas abundantes de que la prohibición no suprimió la salida de metálico; grandes comerciantes extranjeros, como el americano Tornquist, conocieron brevemente la cárcel por participar en su extracción ilegal³ pero importantes proveedores del estado, como Bunge & Bornefeld, la practicaron sin sufrir esos

3 Mandeville a Aberdeen, No. 30, Buenos Aires, april 23, 1842, PRO, Foreign Office 6/83, folio 195 v.— 196r.

percances,⁴ y la practicó en sus negocios privados un miembro del más alto tribunal de justicia y la legislatura provincial, Felipe Senillosa, que sí se ocupó tan extensa y explícitamente de esas actividades en su correspondencia comercial es sin duda porque no creía particularmente peligroso hacerlo,⁵ a partir de 1848, por otra parte, los permisos para exportar metálico pese a la prohibición se cotizaban en el mercado . . .⁶

Con mayor sensatez que algunos de sus admiradores póstumos, la administración rosista no creyó entonces que la prohibición de sacar metálico la dispensaba de preocuparse por el equilibrio entre exportaciones e importaciones (acerca del cual de todos modos muy poco podía hacer) o por el que se daba entre moneda metálica y papel moneda (en cuanto al cual, por acción u omisión, el gobierno tenía en cambio papel decisivo). Ello explica que, una vez admitida la imposibilidad de cerrar la brecha entre ingresos ordinarios y gastos fiscales, haya vacilado en utilizar exclusiva o predominantemente la emisión de papel moneda para hacerse de nuevos recursos. La dispuesta en 1837, por \$ 4.200.000 (que agrega un 27^o/o al circulante ya emitido), es acompañada de la de \$ 17.000.000 en títulos del 6^o/o, que el gobierno desearía ver ubicados en la plaza a un 60^o/o del valor nominal. De esos diecisiete millones, ocho figuraran a fin de año en la existencia de la cuenta de fondos públicos; siete millones han sido transferidos a la Casa de Moneda para vender el 60^o/o y como garantía de la emisión de papel autorizada, y dos millones la tesorería general para ser entregados en hipoteca o en garantía de créditos contra el Estado; sólo estos últimos han sido efectivamente considerados para su utilización frente a los acreedores del estado, y de ellos \$ 1.752.270, 3 han sido transferidos con ese propósito, satisfaciendo así deudas estatales por un monto en papel moneda \$ 1.051.362.

Al año siguiente la utilización de los fondos se amplía; los siete millones antes afectados a garantía de la emisión monetaria son declarados disponibles por ley del 24 de noviembre de 1838; de esa reconstituida masa de quince millones se colocarán \$ 8.508.688, 2¹/₂, de los cuales alrededor de dos millones transferidos en propiedad o hipoteca a distintas categorías de acreedores del

4 Compras de armas a Bunge & Bornefeld y a Carlos Bunge registradas en libros mayores de contaduría; Bunge y Bornefeld es mencionado reiteradamente en relación con el envío de metálico de Buenos Aires a Montevideo en la correspondencia de Mariquita Sánchez en *Biografía de una época* (Cartas de Mariquita Sánchez, editadas por Clara Vilaseca), Buenos Aires, 1952.

5 Correspondencia de Felipe Senillosa con Juan Negrón, su socio residente en Montevideo, en AGN, VII, 2-5-7.

6 Cotizaciones registradas semanalmente por el *British Packet*.

estado y \$ 6.524.800 vendidos a plazos en el mercado. Todas estas operaciones se realizan a un 60% del valor nominal, de modo que satisfacen deudas y acumulan créditos en favor del estado por una suma de \$ 5.105.813 en moneda de papel (lo que está lejos de significar que supongan una transferencia de ese volumen de billetes al estado). Ese año, afectado ya por nueve meses de bloqueo, y la consiguiente baja en el ingreso aduanero (los derechos de importación, que rindieron \$ 7.880.665,7 en 1837, ascienden a poco más de cuatro millones) no trascurre sin una nueva emisión de papel, por un monto de tres millones (cuyos efectos en cuanto a la masa de circulante son limitados sin embargo porque a lo largo del año la tesorería aumentará sus reservas en \$ 1.211.229). En el primer año del bloqueo el fisco ha logrado entonces obtener la mayor parte de sus recursos extraordinarios mediante la emisión de títulos de la deuda pública. En los dos siguientes la tendencia va a invertirse, en parte porque los ingresos aduaneros siguen bajando en 1839 (a menos de dos millones y un cuarto) y la suba que registran en 1840 se debe sin duda sobre todo a los poco más de dos meses posteriores al levantamiento del bloqueo (ese año exceden en efecto los cinco millones), pero sobre todo porque la agudización de los conflictos militares aumenta vertiginosamente los gastos. En efecto, el ya señalado cambio de tendencia no va a deberse a una disminución significativa en la transferencia de títulos a particulares (que alcanza a un equivalente en papel moneda de \$ 4.363.762 en 1839, y de \$ 6.286.585 en 1840, siempre signando a esos títulos un 60% de su valor nominal), sino a un aumento mucho más marcado de la emisión de papel, que será de \$ 13.574.000 (a los que se suman los \$ 775.932, cantidad en la que bajan las reservas de tesorería) en 1839, y de \$ 15.605.854 (de la que deben deducirse los \$ 1.226.235 en que suben esas reservas) a lo largo de 1840.⁷

El empleo de títulos para financiar gastos fiscales se revela entonces como un recurso de eficacia limitada. Las condiciones para ello son por otra parte aun menos favorables de lo que las cifras de emisión y transferencia revelan; si ya antes de 1840 quienes los recibían del estado no podían negociarlos en el mercado sino en pequeño volumen (pese a lo reducido de las transacciones, el aumento de la masa disponible se ha traducido ya en una baja inquietante de su cotización),

7 Ver Apéndice, tabla 1.

en ese año por muchas razones terrible la mayor parte de quienes los reciben no son atraídos por las ventajas de una compra a plazos; son sobre todo proveedores del estado, que no tienen demasiadas opciones si desean realizar sus créditos contra éste. En efecto, de los algo más diez millones nominales instalados en 1840, \$ 7.078.158 serán absorbidos por esos proveedores, gracias a ello sin duda (y gracias a la emisión aun más rápida de moneda de papel), la de diez millones en títulos decidido por ley de 28 de marzo de 1840 pudo ser ubicada sin provocar una caída en las cotizaciones de ese papel de crédito (que por el contrario suben levemente a lo largo del año). Pero el costo para el estado de la emisión de títulos no deja de ser considerable (el servicio de esa rama de la deuda excede los dos millones anuales, y sólo representa una parte de ese costo; es difícil creer, en efecto, que los proveedores del estado, al cotizar sus prestaciones, no tomasen en cuenta el instrumento con el cual verosímilmente serían pagados, y reajustasen sus precios en consecuencia). Pero si la emisión destinada a pagar a proveedores presenta crecientes dificultades para el estado, no es más atractiva para esos proveedores mismos, que no pueden desprenderse rápidamente de los títulos en el mercado sin provocar su baja catastrófica; aunque es concebible que hallen oportunidad para usarlos en sus propias transacciones mercantiles con otros particulares, su situación es en este aspecto menos favorable que la del gobierno (transformado gracias al bloqueo, que paraliza en buena medida la economía privada, en un cliente particularmente atractivo), y por añadidura la difusión del uso de los títulos en la economía privada amplía el sector que ve sin simpatía la continuación de las emisiones de ese instrumento financiero.

De esa simpatía se hace eco en la legislatura provincial el representante Garrigós, en manifestaciones cuya importancia subraya con su habitual penetración Miron Burgin.⁸ Es de temer, sin embargo, que para hacer más aceptables al gobierno sus reservas, Garrigós haya propuesto una imagen demasiado precisa y en parte inexacta del grupo más directamente afectado por las emisiones: para él es el de los hacendados, los que caracteriza como federales, y por lo tanto dispuestos a adquirirlos, mientras los comerciantes, de menos segura fe rosista, muestran mayores reticencias, en parte porque no quieren brindar auxilio a un

8 Miron Burgin, *Aspectos económicos del federalismo argentino*, Buenos Aires, p. 266.

régimen que no aprueban, en parte porque no confían en su supervivencia. Ahora bien, cuando Garrigós propone esa interpretación el problema es que los títulos no encuentran compradores suficientes en ningún sector, y deben por lo tanto ser utilizados para pagar deudas fiscales. En esa nueva función parecen haber encontrado salida sobre todo en el sector mercantil (de los algo más de siete millones nominales destinados en 1840 a pagos a proveedores \$ 4.356.657 cubren gastos de vestuario, por entregas de comerciantes, y entre los demás rubros sólo el de rancho y ganados, por un total de menos de un cuarto de millón, se dirige a extinguir créditos que son obviamente —aunque no siempre directamente— originados por prestaciones de productores rurales).

Pero si la resistencia a la ubicación de nuevos títulos de la deuda proviene de un grupo a la vez más amplio y menos claramente identificado con un sector social y una facción política de lo que propone Garrigós, la realidad y fuerza de esa oposición misma no podría discutirse. La alternativa obvia, ya preferida en los hechos desde 1839, y totalmente predominante a partir de mediados de 1840, es la emisión de papel moneda, y Garrigós intenta persuadir a la Sala de Representantes (e indirectamente al gobernador) de que ella no haría sino adecuar la cantidad de circulante a las necesidades de una provincia que en la década dejada atrás ha vivido una rápida expansión económica. Ahora bien, también en este aspecto su razonamiento revela algunos demasiado obvios puntos débiles. Si bien la expansión es indudable, es precisamente el bloqueo, que la ha interrumpido brutalmente, el que obliga a acentuar el retorno a la emisión; en este estado de cosas la capacidad de la economía porteña para absorberla sin daño en volumen acrecido está lejos de ser evidente. En todo caso es indiscutible que el triunfo de la emisión sobre las fuentes alternativas de financiación se debe, más que a sus méritos intrínsecos, a las dificultades que plantea la utilización de cualquiera de éstas.

En la tabla A se ha intentado medir el efecto de las dificultades financieras de 1837 y del bloqueo que comienza el año siguiente:

TABLA A

Precios en Buenos Aires (en papel moneda)

	1836	1837	bloqueo (IV/38-X/40)	pico del bloqueo	1841-42	Suba porcentual entre 1836 y 1841-42
Peso fuerte	7,08	7,69	15,62	30,27 (7/40)	17,21	143,08°/o
Onza Oro	118,75	130,88	265,57	514,75 (7/40)	315,38	165,57°/o
Penique	0,141	0,156	0,256	0,552 (10/40)	0,346	145,39°/o
carta Londres						
Velas	17,00	17,60	19,81	40,00 (8-10/40)	38,29	125,24°/o
arroba						
Carne	2,23	2,77	2,07	3,75 (9/40)	2,90	30,04°/o
Arroba						
Leche	2,50	2,00	2,27	6,00 (9/40)	7,72	208,80°/o
tarro						
Cueros sal	22,15	24,05	30,96	55,00 (8/40)	53,21	140,22°/o
60 libr.						
Pan	0,75	0,75	0,75		0,75	0,00°/o
peso						
Fideos	8,00	9,00	13,42	20,00 (9-10/40)	25,94	224,25°/o
arroba						
Trigo	21,49		80,28	119,00 (11/39)	225,18	947,84°/o
fanga						
Azúcar	19,93	19,85	87,28	217,50 (7/40)	38,55	93,42°/o
arroba						
Yerba	2,00	2,25	5,45	14,00 (7/40)	3,57	78,50°/o
libra						
Arroz	8,77	8,79	30,25	68,75 (7/40)	28,77	228,05°/o
arroba						
Chocolate	1,72	1,61	3,11	8,00 (9-10/40)	6,27	264,53°/o
libra						
Circulante	31/12/36 15.283.540	31/12/40 50.001.862	Aumento 227,16°/o			
	1836	1837	Precios en Londres 1838-40	1841-42	Aumento 1841-42 <hr/> 1836	
River Plate						
hides						
shillings	8,34	8,10	8,63	7,59	- 8,99°/o	
Tallow, sh	44,07	42,65	47,68	43,71	- 0,82°/o	
Cotton, plain						
peniques	5,91	5,10	4,66	3,88	-34,25°/o	
id. printed-dyed	7,04	6,50	5,93	5,35	-24,01°/o	

Fuentes.

Para peso fuerte, tabla en Juan Alvarez, *Temas de historia económica Argentina*, Buenos Aires, 1929, pp. 99-100; para onza de oro tabla en Miron Burgin, *Apectos económicos del federalismo argentino*, Buenos Aires, 1960, p. 344; para cueros salados tabla en Julio Broide, *La evolución de los precios pecuarios argentinos*, Buenos Aires, 1951, p. 50 (datos del *British Packet*); para trigo tabla en Burgin, *op. cit.*, p. 328; para cotton plain y prined,—dyed tabla en Thomas Ellison, *The cotton trade of Great Britain*, London 1886 p. 43 (promedios anuales de valores declarados por los exportadores); para los restantes rubros ver apéndice estadístico.

A la luz de estas cifras se entiende mejor la relativa cautela con que el fisco porteño retoma el camino de la emisión de papel: los efectos de esa emisión están en efecto lejos de ser insignificantes. Ellos se reflejan muy claramente en las oscilaciones del valor en papel de los otros instrumentos monetarios y cuasi-monetarios. Durante la etapa de bloqueo, son sobre todo los efectos de éste los que las cifras registran, y no es sorprendente que la onza de oro, preferida para atesoramiento y especulación, y el peso fuerte, utilizado para el comercio con el interior, que el bloqueo no ha afectado, suban más que la carta de Londres, empleada en tráficos ultramarinos; tampoco es sorprendente que el pico se alcance para los dos primeros valores en julio de 1840, cuando los avances de la expedición de Lavalle crean dudas sobre la supervivencia misma del gobierno rosista y entorpecen el comercio interno, y para el último en octubre, cuando es ya público el inminente levantamiento del bloqueo. Del mismo modo no es difícil entender que una vez levantado éste se equilibren los aumentos de carta de Londres y peso fuerte, mientras el comparativamente mayor de la onza de oro se debe a una pérdida de confianza, limitada pero real, en el papel moneda, que es consecuencia perdurable del retorno a las manipulaciones monetarias durante la etapa que acaba de dejarse atrás. Esas variaciones no impiden la presencia de una clara tendencia dominante al alza, que permite —como se ha indicado más arriba— llegar a conclusiones algo distintas de las anticipadas por Garrigós: el aumento del valor de la onza de oro es de alrededor del 740/o del de la masa de papel moneda circulante, el promedio de los de peso fuerte y carta de Londres del 63,490/o; el crecimiento de la economía provincial tiene un efecto a la vez muy real y severamente limitado, como elemento atenuante de los efectos de la creación de nueva moneda de papel.

Efectos análogos se advierten en cuanto a los precios; aquí sólo disponemos para los años en consideración de los registrados en cuentas de hospitales, que ofrecen los de un grupo restringido de artículos, con fuerte concentración en alimentos. Ya durante el bloqueo la divergencia entre los distintos rubros es mayor que en cuanto a los valores monetarios o financieros. De nuevo parece normal que los producidos localmente sean afectados en medida diferente que los importados, o elaborados con materia prima que ha sido provista en el pasado en medida considerable por la importación. Entre los primeros se registran en la tabla A los de velas, carne, leche y cueros; de todos esos productos sólo la leche tiene relación muy tenue y remota con la economía exportadora, y mientras dura el bloqueo su precio no sube, excepto en los breves

meses de mediados de 1840 en que la presencia de la expedición de Lavalle se hace sentir en el área inmediata a la ciudad. La producción de velas es menos independiente del comercio ultramarino, si es desdeñable la influencia del uso de pabilos importados, es más significativo que la principal materia prima —el sebo— sea uno de los rubros de exportación en más rápido ascenso (y no deja de ser importante que hasta el establecimiento del bloqueo y el temporario control de la campaña oriental por un poder hostil al de Rosas, ha sido la Colonia un proveedor importante del mercado porteño). Aun más compleja es la relación entre el precio local de la carne y las oscilaciones del comercio externo, no sólo porque la carne, como el pan, tiene un precio máximo fijado por acto de autoridad (aunque no he podido encontrar registros de las disposiciones policiales que lo gobernaban, el movimiento de ese precio, marcado por largos períodos de estabilidad quebrados por aumentos infrecuentes y bruscos, que inauguran un nuevo período de precios estables revela que ese sistema de precios políticos funcionó con notable eficacia). Es todavía digno de tomarse en cuenta el hecho de que la relación entre el mercado local de carne y las exportaciones está marcada por la influencia de dos factores de efectos contrarios: por una parte la carne es ella misma materia prima para un importante rubro de exportación —el tasajo— lo que crea una competencia entre exportación y mercado local, pero por otro el rubro que sigue siendo abrumadoramente dominante en las exportaciones es el cuero, de modo que la expansión de la economía exportadora estimula las matanzas y acrece la oferta local de carne. La tendencia a la baja que caracteriza la etapa de bloqueo no podría explicarse sin embargo tan sólo mediante el juego de ambas influencias rivales, sino acudiendo al efecto diferencial que —como se verá enseguida—, el bloqueo tuvo sobre pequeños y grandes productores ganaderos. Menos explicable resulta que los cueros salados —un producto destinado casi exclusivamente a la exportación— suban de precio cuando ésta está tan fuertemente trabada. Notemos en primer término que esas oscilaciones reflejan volúmenes de venta que son sin duda sólo una pequeña fracción de los de tiempos normales; las escasas transacciones que se efectúan tienen finalidad especulativa, y el movimiento de precios se relaciona sin duda con la cambiante expectativa sobre la posibilidad de un desenlace rápido para el entero episodio; era previsible que una vez levantado el bloqueo los precios de los cueros subirían aún más.

Los movimientos de precios del trigo y sus productos —pan y fideos— siguen un curso más desconcertante. Sin duda no es sorprendente que sus

oscilaciones tengan una marcha aún más cambiante que en el caso de los productos vinculados con la ganadería. En ella influye, antes todavía que la crisis de 1837 y el bloqueo del año siguiente, la adopción —a partir de 1836— de un estricto proteccionismo triguero, a consecuencias del cual, la producción local alcanza en el mercado porteño un predominio que volverá a perder paulatinamente a partir de 1841. Que esa política afecte el precio del trigo es normal; más anómalo es que la suba de éste no se refleje en el del pan, que permanece constante durante toda la etapa cubierta por la tabla A a \$ 0,75 por peso. Sin duda el precio del pan es político, del mismo modo que el de la carne; ello no permite entender mejor cómo era posible a los panaderos vender al precio así fijado, absorbiendo la suba brutal del de su materia prima (que lo hacían lo atestigua sin lugar a dudas la existencia de una serie de transacciones sin ninguna laguna mensual en las cuentas hospitalarias). Sin duda esa fijeza de precio puede esconder una variación en la cantidad vendida (así lo registran, para el bloqueo brasileño de la década anterior, las *Memorias curiosas*, de J. M. Beruti),⁹ y la discrepancia no sería tan digna de ser tomada en cuenta si no se diese una menos marcada, pero todavía muy significativa, en cuanto al precio de los fideos, que no está regulado por el gobierno. Sin duda aquí la comparación está en parte falseada porque para trigo sólo contamos con precios de 1842, lo que da paso excesivo a la violenta suba que cubre la segunda mitad de ese año, mientras en cuanto a fideos hay un solo precio registrado en ese semestre, y es en un 500/o superior a la media de 1841-42. Por añadidura la mera operación de promediar cotizaciones mensuales produce una deformación en la misma dirección: la suba desmedida se debe a escasez aguda, y por lo tanto la mayor parte del trigo negociado en la plaza, lo fue en los meses de mayor abundancia y precios más bajos.

Si el nivel posterior al bloqueo de los precios de trigo y derivados presenta difíciles problemas de interpretación, el de los productos pecuarios resulta menos enigmático: el de los cueros se valoriza algo menos que el cambio de Londres, el de las velas se ubica a un nivel algo inferior, pero que refleja todavía claramente la influencia que sobre su precio tiene el de las exportaciones pecuarias; el de la carne ha subido mucho menos, debido a los mecanismos ya examinados: el efecto predominante de una expansión de las exportaciones es

9 J. M. Beruti, *Memorias Curiosas*, En Senado de la Nación, Biblioteca de Mayo, IV, Buenos Aires, 1960, p. 3997.

una expansión paralela de la oferta local en ese rubro.

En cuanto a los productos importados, es todavía imprescindible una aclaración: todos los aquí incluidos —excepto el chocolate— son también producidos en las provincias interiores o el Paraguay, en todo caso en áreas cuyo comercio con Buenos Aires no ha sido tan severamente interrumpido por el bloqueo. Pero la participación de esas áreas como proveedoras del mercado porteño en cuanto a azúcar, arroz y yerba es tan reducida que —salvo en cuanto al último rubro— puede ser ignorada sin peligro y aun en lo que respecta a éste no alcanza sino a atenuar la suba de precios, de todos modos más marcada que en cuanto a productos de la provincia (el promedio de precios del período del bloqueo es del 437,930/o del de 1836, para azúcar, del 344,920/o para arroz, del 272,500/o para yerba y del 180,810/o en cuanto a chocolate). En la etapa que sigue al bloqueo los porcentajes de suba son para arroz y chocolate considerablemente mayores que los del cambio de Londres, mientras que los de azúcar y yerba se mantienen por debajo de ese último nivel. Esas divergencias no son sorprendentes, tratándose de productos agrícolas de ciclo productivo diferente y que tampoco son recíprocamente sustituibles en cuanto al consumo. Debe subrayarse nuevamente, por último, que estos cuatro precios cubren un porcentaje bajo del total de importaciones (entre el 10 y el 150/o de las de 1837) y que sus movimientos no tienen ninguna solidaridad necesaria con los de los rubros más importantes (que son desde luego los textiles).

Esto limita la precisión de cualquier respuesta que pueda adelantarse sobre el impacto de bloqueos y emisiones sobre el nivel de ingresos reales de la población, y la prosperidad del sector exportador. En cuanto a este último los movimientos de precios durante el bloqueo sugieren una imagen engañosamente apacible de sus consecuencias inmediatas: se ha visto ya cómo la estabilidad de los de cueros salados se debe a una adecuación de la oferta a la reducida demanda que es consecuencia de la baja del sacrificio de animales. Ahora bien, esta última no puede sino tener efectos diferenciales: mientras —tal como señaló ya en 1852 Woodbine Parish¹⁰— los grandes hacendados que contaban con reservas de tierras, podían utilizar los bloqueos como etapas de ahorro e inversión forzosa, dedicadas a poblar esas tierras, los medianos y pequeños productores, que no contaban con esas reservas adicionales de tierras y no encaraban su

10 Woodbine Parish, *Buenos Aires y las provincias del Río de la Plata*, Buenos Aires, 1958, pp. 523-24.

actividad económica sino como un modo de asegurarse su cotidiana subsistencia, afrontaban sacrificios más duros sin esperanza razonable de que el futuro les ofreciese recompensa alguna por ellos. Del malestar rural nos queda testimonio impresionante en el alzamiento de la campaña del sur de Buenos Aires en 1839; las causas de él las encontramos fielmente reflejadas en la correspondencia de un pequeño comerciante de esa campaña, que denuncia la drástica disminución de todas las transacciones, aún de aquellas destinadas a cubrir las necesidades más esenciales para la subsistencia de la población local.¹¹

El marasmo provocado por el bloqueo se extendió sin duda también a la economía urbana; aún sectores de ella relativamente alejados del comercio de exportación, como el de la construcción, son afectados por él.¹² El bloqueo supone entonces una contracción de todo el sector privado de la economía urbana; este efecto no alcanza a ser significativamente atenuado por darse en el marco de un conflicto bélico que acrece la actividad del Estado. En cambio, una vez levantado ese bloqueo, la continuación de la guerra sin duda favorece al sector asalariado. Los datos que tenemos al respecto son extremadamente fragmentarios, pero tan concordantes que no es ilegítimo deducir de ellos la presencia de una tendencia bastante clara. El jornal de peones de albañil ocupados en construcciones y reparaciones en el Hospital General de Mujeres es de \$ 2,50 en 1834, oscila entre \$ 2,21 y de nuevo \$ 2,50 en 1835, es nuevamente de \$ 2,50 en 1836, de \$ 2 en 1837; en julio de 1841 será de \$ 12. Entre los peones de arreglo de calles las oscilaciones son a la vez más frecuentes y menos violentas; en el camino del Norte los jornales son de \$ 3 en 1837 y de nuevo en 1838, oscilan entre \$ 2,50 y \$ 4 en 1839, entre \$ 3 y \$ 4 en 1840, y entre \$ 5 y \$ 10 en 1841. Si durante el bloqueo la suba del jornal parece haber quedado muy rezagada respecto de la de los precios, una vez levantado éste parece en cambio compensarla con creces.¹³

Convendría sin embargo no exagerar el alcance de esta conclusión, que parece ser válida sobre todo para trabajadores temporarios, es decir, para un

-
- 11 Cartas de Manuel Castaño a Martina Reyes, desde Encadenadas, partido de Dolores, AGN, VII, 2-5-6.
 - 12 Construcción en Buenos Aires 1829-1859, en *Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires, 1858*. Buenos Aires, 1859, II, 168.
 - 13 Albañiles del Hospital General de Mujeres en AGN, III, 16-9-3 y 16-9-4. Salarios en el Camino del Norte AGN II, 16-2-2, 16-7-5, 16-4-1, 16-4-2, 16-3-2 y 16-3-3.

sector del mercado de trabajo sensible no sólo a los altibajos de la economía privada sino también a los de la presión de la máquina militar en busca de más soldados. En cuanto al personal estable del estado las remuneraciones nominales conservan una fijeza notable: no sólo los funcionarios atravesarán la entera etapa rosista sin conocer prácticamente aumentos de remuneraciones, sino también el personal pagado por mas que desempeña tareas comparables a las de los jornaleros estará sometido en general a la misma situación: así los empedradores tendrán un sueldo mensual de \$ 145 (capataces) y \$ 105 (oficiales) en 1836, y tendrán todavía el mismo en 1843.¹⁴ Las excepciones parecen darse sobre todo en aquellas actividades en que el estado ocupa un lugar marginal entre los dadores de trabajo (por ejemplo en cuanto a las lavanderas: los ocho lavados, que mantienen un precio de \$ 50 a lo largo de todo el bloqueo, suben a \$ 100 en diciembre de 1841,¹⁵ pero no es verosímil que ello se deba a una iniciativa espontánea de la administración hospitalaria).

Sería sin duda excesivo intentar el trazado de una imagen precisa del impacto de bloqueos y emisiones sobre la sociedad porteña a partir de datos tan obviamente insuficientes; a partir de ellos parece columbrarse una situación en que su peso negativo es arrojado sobre todo sobre los sectores medios urbanos y rurales; en los niveles más altos como en los más bajos sin duda las dificultades de corto plazo fueron también muy serias, pero las consecuencias permanentes del episodio —tal como se reflejan en los niveles de precios y remuneraciones del bienio que le sigue— parecen contener algunos aspectos positivos. Sería aún más imprudente intentar establecer entre estas conclusiones a las aproximativas e inseguras y el curso de la crisis político-militar a la que el rosismo logra sobrevivir en el curso de esos mismos años ningún paralelismo demasiado preciso; aún así es sugestivo que a lo largo de esa crisis no haya podido consolidarse un realineamiento de fuerzas hostiles al predominio de Rosas; si la destreza política de éste tiene su parte en ese resultado, no es quizá irrelevante que las consecuencias negativas del episodio del que sus enemigos lo hacen responsable se haya distribuido de modo tan desigual, y que en esos años tan cargados de adversidades para la provincia de Buenos Aires no hayan sido los más poderosos quienes hayan debido sufrir más intensamente por ellas.

Acerca del bloqueo que comienza en 1845 nuestra información es mucho

14 AGN, III, 16-1-6, 16-3-2, 16-3-3 y 16-7-5.

15 AGN, III, 16-4-1.

más abundante: las series de precios corrientes de la *Gaceta Mercantil* cubren un conjunto mucho más amplio y representativo de artículos importados; aun en cuanto a salarios, si los datos que nos han llegado conservan un carácter desesperantemente fragmentario, por lo menos contamos con algunos provenientes del sector rural.

Existen también diferencias más sustantivas entre el segundo bloqueo sufrido por el Buenos Aires rosista y el de 1838-40. La eficacia del que ahora se establece se atenúa bien pronto, y termina por ser totalmente nominal: el bloqueo terminará por ser un recurso para proveer de fondos a la muy debilitada rival mercantil y política de Buenos Aires, Montevideo (sitiada desde 1843 por una fuerza en que el componente porteño es dominante); en efecto, los buques ultramarinos serán autorizados a cruzar la línea bloqueadora si previamente han pagado derechos aduaneros en la plaza sitiada. El impacto mercantil será entonces menor que en el anterior episodio. El monetario también lo será, si no en términos absolutos, en porcentaje de expansión del papel moneda circulante. Ello se debe a que la expansión de gastos del estado, aunque considerable, es limitada no sólo por el congelamiento de las remuneraciones nominales aun en ejército y policía, sino todavía por la capacidad del estado de proveer directamente a algunas de las necesidades del ejército, mediante el uso sistemático del ganado que se encuentra en tierras de propiedad fiscal y en las embargadas a enemigos del gobierno, y en medida menor por la confección de vestuarios. Ese impacto más atenuado es el que se refleja en la tabla B:

TABLA B
PRECIOS EN BUENOS AIRES (en papel moneda)

	1843-44	1846-47	Pico	1850	Aumento 1850 1843-4
Peso fuerte	14,39	20,96	24,38(6/46)	14,26	- 0,90°/o
Penique carta	0,298	0,429	0,5(10/46 y	0,293	- 1,68°/o
Londres			10-11/47)		
Onza oro	244,75	356,37	398,66(1/46)	299,00	22,04°/o
Velas	44,52	30,70		37,50	-15,77°/o
arropa					
Carne	3,79	3,00		4,55	20,05°/o
arropa					
Leche	9,95	8,63		9,90	- 0,50°/o
carro					
Cueros salados	48,55	42,33		37,00	-23,79°/o
60 libras					
Trigo	182,39	175,75	285(10/47)	57,12	-68,68°/o
fanega					
Pan	0,690	0,500		0,802	16,23°/o
peso					
Fideos	38,00	40,10	47,00(1/47)	26,25	-30,92°/o
arropa					
Azúcar	33,55	85,35	125,00(1/46)	38,60	16,65
arropa					
Yerba Paranag.	38,50	64,40	110,00(5-6/46)	28,80	-25,19°/o
arropa					
Arroz	17,30	41,30	60,00(8/47)	16,80	-2,89°/o
arropa					
Chocolate	5,03	3,30		3,12	-37,97°/o
libra					
Vacas gordas	51,04	38,83		61,00	19,51°/o
Unidad					
Pasas Málaga	30,90	40,75	48,00(6-9/47)	37,20	20,39°/o
arropa					
Vino catalán	751,25	1511,87	2400,00(5-6/46)	637,00	-15,84°/o
pipa					
Aceite casco	52,74	102,58	125,00(8/47)	49,75	- 5,67°/o
arropa					
Liencillo	0,795	1,781	2,875(8-9/47)	0,920	15,72°/o
yarda					
Jerga cordobesa	3,89	9,97	14,00(7/47)	5,00	28,53°/o
Poncho calamaco	15,33	28,82	35,00(12/46-5/47)	15,65	2,09°/o
Casimir	14,39	23,95	40,00(10-12/47)	17,50	21,61°/o
yarda					

PRECIOS EN LONDRES

cotton dyed-printed					
peniques/yarda.	4,86	4,82		4,34	-10,70°/o
Cotton plain	3,46	3,22		3,09	-10,69°/o
Hides	7,09	6,13		5,70	-19,60°/o
Tallow	38,75	43,17		36,25	- 6,45°/o

CIRCULANTE

1-1-46	1-1-50	Aumento
50.929.793	96.612.505	89,70°/o

Fuentes: Las mismas de tabla A y apéndice.

Se advierte en seguida que el bloqueo mismo tiene consecuencias menos duras que el concluido en 1840: así, entre los productos locales las velas han subido un promedio de 12,56^o/o durante el primero; han bajado de precio en un 31,04^o/o durante el segundo; los fideos han experimentado una suba de 49,11^o/o (con un pico de 122,12^o/o) en aquel y una de 5,52^o/o (con un pico de 23,6^o/o) en éste. Entre los importados la diferencia es igualmente notable, aunque los valores absolutos son en ambos casos más altos: el azúcar sube un promedio de 339,35^o/o (con un pico de 994,61^o/o) durante el primer bloqueo y un 154,40^o/o (con un pico de 272,58^o/o) durante el segundo; el arroz sufre un aumento promedio del 244,13^o/o (con un pico de 682,14^o/o) mientras dura aquél y uno de 138,73^o/o (con un pico de 304,62^o/o) en éste. La menor incidencia indirecta del bloqueo sobre la economía urbana se refleja también en las cifras de construcción de edificios en la ciudad. Los movimientos de salarios durante el bloqueo son de nuevo muy reducidos.

Las diferencias entre el desempeño de la economía luego de ambos bloqueos, tal como se refleja en los movimientos de precios, es igualmente notable, y refleja el acrecido vigor del sistema de papel moneda. Sin duda la emisión, mayor en volumen, ha sido, en términos de crecimiento del circulante, menos acusada que la del primer bloqueo (89,70^o/o contra 227,16^o/o). Ello no ofrece una explicación suficiente para la estabilidad del papel en esta segunda ocasión; que así están las cosas lo muestra un cálculo muy sencillo acerca de los resultados de una operación puramente hipotética —y de realización imposible— que son sin embargo ilustrativos: el valor de la masa de circulante en metálico sube entre 1836 y 1841 de \$ 2,158.692 a \$ 2,905.395, o sea un 34,61^o/o; ese mismo valor pasa entre 1847 y 1850 de \$ 3.539.248 a \$ 6,775.070 (lo que supone un 91,42^o/o). No es sorprendente que la estabilidad de la moneda interna se refleje en la de los precios internos de los productos locales como de los importados; examinando más detenidamente esos precios se observa una creciente ineficacia en la defensa política de los productos dominantes en el consumo popular: la carne y las vacas gordas suben una vez concluido el bloqueo, mientras los cueros salados, destinados a la exportación, y las velas, cuyo precio es gobernado por el del sebo, también predominantemente exportado, sufren las consecuencias de la baja de los precios pecuarios en Europa. Si el consumidor local aparece aquí más desfavorecido que el exportador, un deterioro análogo parece darse en cuanto a los rubros dominantes del comercio importador: mientras la tela de algodón sube en Inglaterra un diez

por ciento, el liencillo sube algo más del quince en la plaza de Buenos Aires, en una moneda local que se ha apreciado levemente. En el reajuste que se da entre el periodo anterior y el posterior al segundo bloqueo, y que parece deberse, antes que a los efectos de éste, a los movimientos de precios en el mercado europeo, es el consumidor local el que parece entonces asumir lo más pesado de las consecuencias negativas. Estas no son ahora contrarrestadas por subas significativas de remuneraciones; lo mismo que luego del primer bloqueo, los sueldos de funcionarios y empleados permanecen sustancialmente constantes; al revés de lo que había ocurrido en esa ocasión, ahora tampoco los jornales conocen aumentos significativos.

La estabilidad del nivel de remuneraciones —aun dejando de lado el problema de si las escasas cifras de que disponemos para jornales justifican conclusiones seguras sobre ellos— dejan de lado los cambios en la masa de esas remuneraciones por ampliación de la población ocupada. Al respecto todo parece indicar que ésta alcanzó dimensiones importantes; tanto la inmigración como la disminución de la presión causada por el enrolamiento en el ejército tienen que haber contribuido a ello. La construcción privada, que sólo en 1845 recuperará el nivel de 1837 (tras de haber caído en el punto más bajo, tocado en 1841, al 250/o de éste) lo supera de nuevo en 1848, y crece rápidamente a partir de ese año; la pública encara, por primera vez desde la década del 20, una obra de largo aliento y alto costo en el Paseo de Julio, edificado en la Ribera. He aquí algunos aspectos de un ascenso de la economía urbana del que nos han quedado demasiados testimonios para que sea posible ponerlo en duda. Una de sus consecuencias es el crecimiento del mercado para las importaciones, reflejado de modo aproximativo pero revelador en la suba de los ingresos obtenidos mediante los impuestos de entrada marítima.

Ese aumento tan considerable parece ser uno de los rasgos de una economía que comienza a conocer otro que ha estado largamente ausente de ella: el equilibrio. Precisamente la conquista de ese equilibrio, que se afirma apenas dejado atrás un episodio que ha sumado al bloqueo una casi duplicación de la masa monetaria, es uno de los aspectos más enigmáticos de ese apacible otoño del rosismo que va a ser bruscamente cerrado por Caseros. Su razón última ha sido señalada ya por Parish en el pasaje antes recordado: sería el bloqueo el que, al imponer una pausa en las exportaciones, aprovechada para la multiplicación del stock ganadero, habría acelerado la expansión de la economía exportadora. Esa sugestiva explicación es sin embargo insuficiente en la medida en que no da

cuenta de las diferencias en el desempeño de la economía tras de uno y otro episodio de aislamiento comercial.

Una parte de esas diferencias se relaciona sin duda con la ya señalada mayor gravitación que conserva la guerra luego del primer bloqueo. Ese elemento negativo es examinado desde diferente perspectiva por el representante británico, para quien el reclutamiento de hombres y requisita de caballos está frenando la economía rural, y el francés, que prefiere subrayar la emigración voluntaria de fuertes hacendados, que liquidan sus existencias de ganados con ese propósito.¹⁶ Ello explica sin duda que la impresionante expansión de las exportaciones no se integre en un ascenso más general de la economía de la provincia. Si no hay duda de que la perspectiva del ministro francés, fuertemente hostil a Rosas, influye en el cuadro sistemáticamente sombrío que propone, es al mismo tiempo indudable que los elementos que justifican su pesimismo están lejos de ser ajenos a la realidad porteña: escasez de brazos entre trabajadores no calificados, arbitrariedades reales o temidas de un gobierno que, luego de su victoria, cree aun seguir luchando por la supervivencia . . . Pero si algunas de las causas del crecimiento de las exportaciones en 1841 y 1842 pueden ser patológicas, ese crecimiento mismo es no sólo indudable, sino al parecer la culminación de una transformación del signo de la balanza comercial que parece haber comenzado antes del bloqueo. Sin duda, la circunspección se impone en este punto, ya que sólo contamos con series confiables en cuanto al comercio del Río de la Plata con Gran Bretaña, y la parte de éste en los tráficos internacionales de Buenos Aires tiende a disminuir, en tanto que la del Estado Oriental —que sólo será registrado como entidad separada por la estadística aduanera inglesa a partir de 1846— en la exportación e importación rioplatense está lejos de ser desdeñable. Aun así, es significativo que esa balanza, desfavorable en Gran Bretaña a la exportación originaria del Río de la Plata hasta 1837, se haga constantemente favorable a partir del año siguiente, y en 1841 y 1842 esa exportación —de nuevo en Gran Bretaña— excede en más de un 500/o en valor a las exportaciones británicas al Río de la

16 "The sixteen thousand men which are under arms, and the horses which have been taken for the use of the army, stop all progress to the prosperity of the provinces, and more particularly to that of Buenos Aires", Mandeville a Palmerston No. 12, Buenos Aires, 17 de febrero de 1841, PRO, F.O. 6/78, f. 87 v. "Le manque de bras continue a se faire sentir. . . le chargement et déchargement de navires. . . est de plus en plus dispendieux, lent et incertain" Lefebvre de Bécourt, 26 de noviembre de 1841, Archives du Quai d'Orsay, Buenos Ayres comm. 3, f. 65.

Plata.

El fin del segundo bloqueo no va a provocar en cambio excesos abrumadores de las exportaciones sobre las importaciones. Lo que no nos ayuda a entender mejor otro aspecto —el propiamente monetario— de las diferencias halladas en cuanto al desenlace de ambos bloqueos. En efecto, el retorno paulatino al equilibrio previo al segundo bloqueo entre moneda de papel y moneda metálica no requirió para afirmarse una expansión excepcional de las exportaciones; en cambio, cuando ésta se produjo —en 1841-42— el retorno a ese equilibrio fue mucho menos completo (el valor del metálico fue durante ese bienio más alto que el promedial de los meses de bloqueo) . . . Excede al propósito de este trabajo —y a la competencia de su autor— intentar una dilucidación sistemática de las razones para esa divergencia, debida sin duda a causas tan complejas como lo es el sistema monetario que la manifiesta. Quisiera tan sólo anotar aquí la sugerida en las observaciones inspiradas por la sistemática hostilidad de Lefebvre de Bécourt: según el representante francés, mientras el exceso en la balanza comercial provoca la afluencia de metálico traído por comerciantes ingleses y brasileños, el cambio sobre Londres y París sube, por la demanda excepcional causada por los numerosos miembros de las clases acomodadas que quisieran abandonar la provincia (y no sin buenas razones para ello: a comienzos del año siguiente se asistirá a una matanza de desafectos de proporciones comparables a la de 1840).¹⁷

Esas breves menciones aluden a un problema a la vez bien conocido y nunca sistemáticamente explorado: es el del costo económico del tono exasperadamente faccioso que Rosas contribuyó más que nadie a imprimir a la vida política porteña. Sus contemporáneos (aun algunos resistas, como el general Guido, emparentado con el malhumorado representante francés, que compartía plenamente sus reservas sobre esas peculiaridades en el estilo político de su partido) no hubieran hallado sin duda sorprendente esta línea explicativa; ni ellos ni observadores y estudiosos más tardíos intentaron una apreciación precisa del peso de un factor cuya importancia no se fatigaban de subrayar. Aquí se imitará esa prudencia, no sólo porque la medición de las consecuencias económicas de una actitud difusa es tarea casi desesperada, sino porque subrayar

17 "Un grand nombre de personnes, désirant sortir du pays, cherchent à faire vite le plus d'argent possible, en tuant beaucoup d'animaux. Le change sur Londres et sur Paris est en hausse, tandis que l'or et l'argent. . . sont en baisse relativement au papier. . . c'est que la vente de produits étrangers ne couvre pas l'exportation de produits du pays". Loc. cit. n. 16.

en exceso ese aspecto de la influencia de la política rosista sobre la economía corre riesgo de hacer olvidar hasta qué punto esa política fue en suma exitosa: en su marco la provincia pudo atravesar una etapa de cruel desgarramiento interno e igualmente duro conflicto exterior en la que logró, pese a tantas adversidades, llevar a su madurez a la primera etapa de su economía exportadora. Es ese triunfo el que se refleja en las cifras serenas del último año de paz que conoció el rosismo.

APENDICE

I

Ingresos de entrada marítima, emisión de títulos de deuda al 60/o y de papel moneda

	Entrada marítima	Títulos emitidos (600/o de valor nominal)	Papel moneda emitido	Reserva de papel moneda de tesorería devuelto a circulación
1837	7.880.665,5	1.051.362	4.200.000	
1838	4.028.459,6 ^{1/2}	5.105.813	3.000.000	-1.211.229
1839	2.215.281,2	4.363.762	13.574.000	775.932
1840	5.194.438,5	6.286.595	15.605.854	-1.226.235
1841	32.536.287,2 ^{1/2}			237.185
1842	28.804.037,2			421.339
1843	29.176.660,2			-1.886.775,7 ^{1/2}
1844	26.008.886,6 ^{1/2}			1.105.976
1845	24.571.767,1 ^{1/2}			1.050.204
1846	4.908.347,7		23.000.000	- 532.823
1847	12.208.221,6 ^{1/2}		25.300.000	-4,212.954
1848	25.422.865,7		9.200.000	-3.593.823
1849	41.744.400,4 ^{1/2}			-3.477.688
1850	53.212.998,4			-6.217.260

Fuente: Mayores de contaduría y receptoría, Archivo General de la Nación, Buenos Aires (en adelante A.G.N.). . . .

II

Valor del peso en peniques de letra de Londres

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
1836	6,87	6,87	6,87	6,81	6,75	6,75	7,00	7,12	7,12	7,22	7,22	7,50
1837	7,56	7,50	7,50	6,94	6,44	6,37	6,06	6,00	6,00	5,50	5,59	5,56
1838	6,00	6,00	6,00	5,50	5,44	5,87	5,75	5,75	5,75	5,75	5,50	4,81
1839	4,50	4,50	3,94	4,00	4,00	3,81	3,62	3,81	3,62	3,75	3,09	3,12
1840	3,25	3,37	3,25	3,00n	2,62n	2,50	1,94	1,62	1,94	1,81	2,50	2,50
1841	2,45	2,41	2,75	2,75	2,91	2,87	2,75	2,75	2,75	2,75	2,87	3,03
1842	2,94	3,00	3,03	3,12	3,12	3,16	3,16	3,00	2,97	3,00	2,94	2,87
1843	2,94	2,97	3,00	3,06	3,06	3,05	3,05	3,06	3,06	3,03	3,06	3,11
1844	3,44	3,37	3,12	3,81	3,81	3,78	3,78	3,75	3,59	3,72	3,84	3,97
1845	4,06	4,19	4,19	4,00	4,00	3,97	3,84	3,44	3,44	3,44	2,97	2,59n.
1846	2,25n.	2,06n.	2,12	2,12	2,16	2,12	2,06	2,62	2,87	2,00	2,19n.	2,50n.
1847	2,69n.	2,62	2,69	2,56	2,72	2,75	2,62	2,25	2,12n.	2,00n.	2,00n.	2,02
1848	2,00	2,00	2,43	2,36	2,10	2,04	2,14	2,25	2,22	2,16	2,12	2,12
1849	2,25	2,31	2,39	2,56	2,62	2,62	2,44	2,52	2,56	2,69	2,75	3,00
1850	3,12	3,35	3,25	3,31	3,25	3,25	3,37	3,50	3,56	3,44	3,75	3,87

Fuente: British Packet, Buenos Aires (para cada mes se da la primera cotización publicada en el curso de él; se han convertido fracciones a decimales).

III

Precio de una arroba de velas en papel moneda

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
1836	17	17	17		19			17		17		
1837						17				18,5		
1838					18			15				
1839			21			21			22			22
1840			24		28	30		42		17		
1841		40		44,5		44		44		45		
1842	44		44					44				45
1843	45				44	45		45		45		44
1844		44		43		36	31		30			28
1845		28	28	28		28	28	28		30	30	
1846	30	30		31	31	31		31	31		31	31
1847			32	44				40	41			44
1848			45				42	40		40		42
1849	42		42		42		42	42	42		40	
1850	40	40	38				36	35		36		

Fuente: Hospital General de Hombres (cada cotización representa el promedio de precios dentro de cada mes), AGN, sala III.

IV

Precio de un tarro de leche en papel moneda

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
1836	2,5	2,5	2,5			2,5	2,5	2,5	2,5	2,5		2,5
1837	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
1838					2	2	2	2	2	2	2	2
1839	2	2	2	2			2	2	2			2
1840	2	2	2	2	2				6	4	4	
1841		3	4	4,5		8	10	10	8	6	5	6
1842	8	8	8	8	8	8	10	12	12	8		
1843	8	8	8	8	10	14	14	14	14	12	10	8
1844	10	10	10	11		10	10	10	10	6		6
1845	6	6	6	8	9	9	9	9	9	7	7	6
1846	6	6		8	10	10	12	10	8	7	7	7
1847			10	14	14		13	13	11	9	8	7
1848		10	11	12		12	13	12	10	9	8	9
1849	9	10	10	11	11	11	11	10	8	8	8	8
1850	11	11	9	9			10	12	10	9	9	9

Fuente: Hospital general de mujeres (AGN, sala III).

V

Precio de una arroba de carne en papel moneda

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
1836	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2,75
1837	3	2,75	2,75	2,75	2,75	2,75	2,75	2,75	2,75	2,75	2,75	2,75
1838					2,25	2	2	2	2	2	2	1,75
1839	1,75	1,75	1,75	2,50	1,75	1,75	1,75		2,07		2	2
1840	2	2	2	2	2	2	2		3,75	3	3	
1841		2,75	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	3	3	
1842	3	3	3	3	3	3	3	3,50	3,50		3,50	3,50
1843	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4
1844	4	4	4	4		4	4	4	4	4		
1845	4	4	4	4		4	4	4	4	4	4	3
1846	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
1847	3	3	3				3	3	3	3	3	3
1848		3	3	3		3	3	3	3	3	3	3
1849	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4
1850	4	4	4				4	5	5	5	5	5

Fuente: Hospital general de mujeres (AGN, sala III).

VI

Precio de un peso de pan en papel moneda

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XII	XII
1836	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75
1837	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75
1838	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75
1839	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75
1840	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75
1841	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75
1842	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75
1843	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,69
1844	0,69	0,69	0,62	0,62	0,62	0,62	0,62	0,62	0,62	0,62	0,62	0,62
1845	0,62	0,62	0,62	0,62	0,62	0,62	0,62	0,62	0,62	0,62	0,62	0,50
1846	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
1847	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
1848	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
1849	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,87	0,87	0,87	0,87
1850	0,87	0,87	0,87	0,87	0,87	0,87	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75

Fuente: Hospital general de mujeres (AGN, sala III). Valores convertidos de reales a centavos.

VII

Precio de una arroba de fideos en papel moneda

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
1836			7,50	7,50		7,50		7,50				
1837			7,50						10			
1838										18	15	14
1839			18	15	18						26	
1840	20			18	18	18	22	25		25		
1841		25	25	26	25	26		26	26		26	28
1842	35				35				45			
1843			36									
1844								40				
1845		28	30	30			44	45			46	46
1846	47	40	35	40	40	40	40	40	40	40	40	
1847				40	40		40	40	40	40	40	40
1848			35	35		35	35	35	30	30		30
1849	30		30		29		28					
1850								25	25	25		30

Fuente: Hospital general de mujeres.

VIII

Precio de una libra de chocolate en papel moneda

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
1836	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	2,00	2,00	2,00		2,00	2,00
1837		2,00		1,75	1,75	1,62	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50
1838	1,50				1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,75	1,75	1,75
1839	1,75	1,75	2,00		2,25	2,25	2,50	2,50	3,25		4,00	4,00
1840	4,00	4,00	4,00	4,00		4,00	5,00	4,00	8,00	8,00	7,75	7,00
1841	7,00	7,00	7,00	6,00	6,00	6,00	6,50	6,00	6,00	6,25	6,25	6,00
1842	6,00	8,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,50	6,00	
1843	6,00			6,00		6,00	5,00		5,00		5,00	6,00
1844	6,00	6,00	5,50	5,00	5,00	5,00	5,00	3,00	3,00	3,00	3,00	
1845		3,00	3,00	3,00	3,00			3,00				
1846					4,00	4,00	3,00	3,00	4,00			
1847							3,00	3,00		3,00	3,00	3,00
1848												
1849				4,00	3,50	4,00	3,50		3,50	3,50		4,00
1850	4,00				3,00	3,00	3,00	3,00		3,00	3,00	3,00

Fuente: Hospital general de hombres.

IX

Precio de una arroba de azúcar en papel moneda

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
1836				18,00		19,50	19,00	19,00	18,00	22,50		23,50
1837		19	20		21	20,25				19		
1838	19,6				25	26	25	26,15	26,15	30	30	30
1839	34,5				60	62,5	60	60	77,5		95	95
1840	102,5	120	132,5	147,5	129	217,5		172,5	147,5		80	48
1841	48	44	44	40	40	40	36		38	38		
1842		36	38	37,5	36		38	37		37	34	33
1843				34	34		35		35,75		42	40
1844	40	40	35	36	36	31	31	30	30	31	32	30
1845			26		26	24	26	24	33	50	50	85
1846	125	100		100	110	110	72,5	47,5	75	90	90	
1847							60	75		60	60	60
1848	72,5	65				45	36	34	34	36,5	37	38
1849	38			36		37		37		36		
1850	34	33			46		40	42	37		39	38

Fuente: Hospital general de hombres.

X

Precio de yerba en papel moneda

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
			a) Fuente: Hospital General de Mujeres, libra									
1836	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
1837		2	2	2	2	2	2,5	2,5	2,5	2,5		2,5
1838					3,5	3,5	3,5	3,5			3,5	4
1839	4	4	4	3,5	6	6					6	6
1840	6	6	6				14		8	8	5	
1841		4	4	4		3	3	3		4	4	4
1842	4	4	4	4	4	3,5	3	3	3		3	3

b) Precios corrientes de La Gaceta Mercantil.(yerba Paranaguá).
arroba (de 25 libras)

1843	42	42	42	40	43	43	43	38	42	42	42	42
1844	42	42	42	36	36	34	34	34	30	30	30	30
1845	30	34	30	34	33	34	36	36	50	50	65	80
1846	90	80	85	85	110	110	45	45	80	60	60	54
1847	55	53,5	52,5	50	45	43	53	65	57,5	57,5	66	66
1848	60	50	42	43	40	40	40	37	33		36	36
1849	36	30	33	36	36	35	34	33,5	33,5	33,5	32	33
1850	32	29	29	27	27							

XI

Precio de una arroba de arroz en papel moneda

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
a) Fuente: Hospital general de hombres												
1836		7,85	7,75	7,75	7,00	6,75						
1837		8	8		7,75	7,75	7,63	7,5	8	8	9,25	
1838	15					43	35		24		28,5	
1839	30	24	18			20	20	24	18		20	33
1840						44,5	55		30		30	
1841				26				26			39	29
1842		37	36		34	33	34	33,5	31,5			28

b) Fuente: Precios corrientes de La gaceta Mercantil (arroz Brasil)

1843	22	24	22	22	21	21,5	22	22	23	21	21	21
1844	21	17	16	13	13	13	12	10	10	10	10	10
1845	10	13	11,5	11,5	11,5	12	15	16	30	30	35	50
1846	40	36	35	35	47,5	47,5	30	45,5	45,5	45	40	27
1847	30	32	33	42	36	50	55	60	50	47	44,5	40
1848	40	32	30	30	26	22	20	22	20		28	28
1849	28	25	18	20	25	19	17	17	14	14	13	19
1850	13	19	19	19	14							

XII

a) Precio de una vaca gorda en papel moneda

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
1843						60	60	70	60	60	60	60
1844	50				40	39	40	40	40	40	40	37
1845	39	35	36	36	40	40	50	50	40	30	40	30
1846	30	30	30	27	30	37,5	37,5	40	40	40	40	40
1847	40	40	40	45	40	45	45	45	45	45	40	40
1848	40	39	38	35	40	40	50	50	40		45	45
1849	50	52,5	60	55	50	62,5	57,5	57,5	67,5	57,5	55	60
1850	60	60	52,5	70	62,5							

Fuente: Precios corrientes de La Gaceta Mercantil.

b) Precio de una arroba de pasas (Málaga) en papel moneda (Gaceta Merc.)

1843	30	28	22	22	22	22	25	20	30	30	30	40
1844	40	40	35	25	35	35	38	38	36	36	36	28
1845	22	22	22	22	28	32	32	54	60	60	60	35
1846	35	35	35	35	45	45	35	40	40	40	40	40
1847	35	37	37	37	45	45	48	48	48	48	45	40
1848	36	36	40	40	40	32	32	30	35		40	40
1849	32	32	26	30	28	35	34	34	34	34	32	31
1850	31	28	35	46	46							

c) Precio de una arroba de aceite en casco en papel moneda (Gaceta Merc.)

1843	62	60	54	54	54	54	54	54	54	50	50	50
1844	48	48	47	42	50	56	60	70	55	48	48	48
1845	45	42	45	55	58	58	60	64	80	85	95	115
1846	120	100	115	120	120	120	80	70	100	100	90	88
1847	100	96	98	110	95	95	120	125	110	110	90	90
1848	87,5	87,5	85	85	45	55	52	52	50		50	50
1849	47	47	47	50	60	60	55	55	45	45	45	48
1850	49	49	49	50								

d) Precio de una pipa de vino catalán en papel moneda (Gaceta Mercantil)

1843	850	850	825	800	785	770	707	740	760	762	720	700
1844	600	720	720	660	700	770	850	900	730	700	710	700
1845	680	640	640	750	720	755	755	1000	1000	1200	1700	1700
1846	1700	1700	1700	2000	2400	2400	1600	950	2000	1400	1100	1200
1847	1100	1200	1100	1150	1035	1300	1600	1800	1700	1500	1250	1400
1848	1350	1200	1100	1150	900	810	800	760	700		750	700
1849	700	655	620	700	700	680	660	565	510	580	575	570
1850	570	550	650	700	715							

XIII

a) Precio de una yarda de liencillo en papel moneda (Gaceta Mercantil)

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
1843	0,91	0,81	0,81	0,81	0,81	0,81	0,81	0,81	0,81	0,81	0,81	0,81
1844	0,81	0,81	0,81	0,69	0,69	0,82	0,82	0,82	0,82	0,82	0,82	0,66
1845	0,66	0,66	0,66	0,66	0,66	0,66	0,66	0,66	1,00	1,00	1,00	1,00
1846	1,00	1,25	1,25	1,25	1,50	1,50	1,12	1,12	1,12	1,19	1,69	1,69
1847	1,69	1,69	2,50	2,50	2,50	1,69	2,00	2,87	2,87	2,25	2,25	2,25
1848	2,25	2,43	2,93	2,93	1,62	1,50	1,29	1,56	1,29	1,29	1,56	1,56
1849	1,25	1,19	1,19	1,07	1,07	1,07	1,03	1,03	1,37	1,12	0,89	0,89
1850	0,87	0,93	0,93	0,87	1,00							

b) Precio de una yarda de casimir en papel moneda (Gaceta mercantil)

1843	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
1844	14,06	14,06	14,06	14,06	14,06	13,44	13,44	13,44	13,44	13,44	13,44	13,47
1845	14,37	9	9	9	9	9	9	11	11	11	11	11
1846	19,5	21,5	21,5	21,5	25	25	20	20	20	26	20	20
1847	20	20	20	20	20	20	25	25	40	40	40	40
1848	40	35	21,5	21,5	21,5	24	22,5	22,5	22,5	22,5	22,5	22,5
1849	22,5	22,5	22,5	22,5	22,5	32,5	27,5	27,5	25	25	25	22,5
1850	17,5	17,5	17,5	17,5								

c) Precio de un poncho calamaco en papel moneda (Gaceta Mercantil)

1843	16	18	18	18	18	18	18	18	16	15	17	16
1844	16	16	16	13	13	14	13	13	13	12	12	11
1845	4,5	11	11	13	13	13	14	14	16	16	14	15
1846	15	24	24	22	28,88	23,32	20,16	25,05	27,96	22,83	32	35
1847	35	35	35	35	30	30	30	33	30	33	31	35
1848	31,7	22,53	25	25,65	26	26,5	26	23	23	23	22	25
1849	25,55	23	24,5	24,21	21	20,94	21,76	21	18,87	18,64	18,2	17,03
1850	18,3	14,97	15	15	15							

d) Precio de una jerga cordobesa en papel moneda (Gaceta Mercantil)

1843	3,75	3,75	3,75	3,75	3,75	3,75	3,75	3,75			3,75	
1844	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	4	4,5	,5	4,5	6
1845	5	5	3,5	6	7	7	6	7	7	7	7	7
1846	8	8	8	10	10	n.h.	9	8	9	9	9	10
1847	9	10	10	10	9	10	14	13	12	11,5	11	13
1848	12	9	9,5	10	9	9	9	9	9	9	9	9
1849	8	8	7,5	7,25	7	6,51	6,44	6,25	6,25	6,25	6,25	5
1850	5	5	5	5	5							

XIV

Precios en el mercado de Londres

a) Cueros salados (River Plate hides wet) en peniques por libra

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
1836	7,88	7,88	8,25	8,25	8,25	8,25	8,62	8,75	8,62	8,50	8,50	8,50
1837	8,50	8,62	8,62	8,38	8,38	7,75	7,75	7,77	7,88	7,88	7,88	7,88
1838	7,88	7,75	7,75	7,75	7,75	7,62	7,62	7,62	7,75	8,50	9,00	9,00
1839	9,00	8,75	8,25	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,25	8,25	8,25	9,00
1840	9,00	9,50	9,62	9,50	9,50	9,50	9,50	9,62	9,62	10,00	10,00	9,88
1841	9,75	9,25	8,62	8,62	8,25	7,62	7,62	7,62	7,62	7,62	7,12	7,12
1842	7,00	7,12	7,12	7,37	7,12	7,37	7,37	7,88	7,00	6,88	6,88	6,88
1843	6,88	6,88	6,62	6,62	6,62	6,12	6,12	6,12	6,75	7,25	7,25	7,25
1844	7,25	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50
1845	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,25	7,25	7,25	7,25	7,25	7,25
1846	7,25	7,25	7,50	7,37	7,37	7,37	7,37	7,37	7,37	7,37	7,37	7,50
1847	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	5,82	5,82	5,82	5,82	5,82	5,82
1848	5,82	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	5,75	5,75	5,75	5,75
1849	5,75	5,75	5,75	5,75	5,75	5,75	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50
1850	5,50	5,50	5,62	5,62	5,75	5,75	5,75	5,68	5,68	5,68	5,94	5,68

Fuente: London Mercantile Prize Courant (promedios mensuales de precios semanales; fracciones de penique reducidas a decimales).

b) Sebo (River Plate tallow) en chelines por quintal inglés.

1836	42,62	43,88	42,50	44,25	43,62	43,62	45,37	43,62	44,06	43,50	46,50	43,50
1837	44,62	44,88	45,00	44,25	44,00	42,50	40,00	39,62	39,88	39,25	41,88	45,88
1838	43,00	47,00	51,00	43,50	43,50	42,50	43,12	46,00	54,00	54,50	57,00	57,00
1839	57,00	51,62	49,00	47,25	49,00	45,00	46,25	48,50	45,00	46,00	45,00	44,50
1840	45,50	47,00	47,50	47,50	44,50	46,25	49,75	47,75	48,75	49,88	45,25	45,00
1841	44,25	42,75	42,50	43,00	43,75	42,50	43,00	45,62	44,50	44,25	43,00	44,12
1842	44,00	44,25	43,75	42,50	43,00	44,50	44,62	44,00	44,75	43,25	43,25	43,25
1843	44,50	40,00	39,00	39,00	39,00	38,00	37,50	39,50	39,00	41,00	39,50	39,25
1844	39,25	38,50	37,50	37,50	37,00	37,50	38,00	38,00	38,00	37,75	37,75	37,25
1845	37,25	35,50	36,50	35,25	35,25	38,37	38,62	38,00	40,00	40,00	40,00	40,25
1846	40,25	40,75	40,50	39,75	40,75	41,00						
1847							49,00	46,25	47,75	45,50	43,75	44,25
1848	42,50	49,00	45,62	49,12	42,25	41,75	40,62	43,37	44,75	43,12	43,88	43,88
1849	39,75	37,12	38,12	35,50	35,00	35,50	35,37	34,88	34,88	34,88	35,12	34,75
1850	36,12	34,88	34,12	34,88	35,12	34,88	34,37	34,37	35,75	35,75	42,25	42,25

Fuente: London Mercantile Prize Courant (promedios mensuales de precios semanales; Fracciones de chelín reducidas a decimales).